



CORDOBA, 13 MAR 2015

VISTO:

El Cursos Extracurricular AUTOCAD 3D + 3D MAX, llevado a cabo durante el 2º Semestre del corriente año en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho curso ha finalizado, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación del saldo en concepto de Honorarios a favor del Arq. Bernardo PERGAMO;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta 440;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso Extracurricular AUTOCAD 3D + 3D MAX, a favor del Arq. Bernardo PERGAMO por la suma de pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$23.485,00). Asciende la presente erogación a la suma de Pesos **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$23.485,00).**

ARTICULO Nº 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta 440, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 0110 /2015

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba